RESOLUCIÓN DECANAL Nº 216-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de julio de 2022

Visto, el expediente con registro Nº2217351 de fecha de 19 de abril de 2022, presentado por los aspirantes **JUAN BENOEL QUISPE RUPAY y LOURDES ESPINOZA MENDOZA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **"INFLUENCIA DE LA GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) HUAMANGA, 2022",** siendo asesor el profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 073-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 11 de mayo de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro) y Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro);

Que mediante Dictamen S/N de fecha 06 de julio de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado plan de Tesis, con la firma de los tres integrantes: Prof. Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro) y Prof. Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Emnpresas vigentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.-APROBAR el Plan de Tesis denominado "**INFLUENCIA DE LA GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) HUAMANGA, 2022",** presentado por los aspirantes **JUAN BENOEL QUISPE RUPAY y LOURDES ESPINOZA MENDOZA.**

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes
E.P. de Adm. de Empresas
Interesados
Archivo